



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

**CONCEJO MUNICIPAL
2012-2016**

**SESION ORDINARIA
Nº 25**

**COLINA, 28 DE AGOSTO DE 2014
SECRETARIA MUNICIPAL**

SESION DE CONCEJO N° 25 DEL 28.08.2014

SESION : ORDINARIA

FECHA : 28 de agosto de 2014

HORA : 17:05 horas

LUGAR : SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJALES PRESENTES : GONZALO TORRES FERRARI
ANDRES VASQUEZ MEDINA
ALEJANDRA BRAVO HIDALGO
MAXIMO LARRAIN GEISSE
JORGE BOHER FERRADA
PABLO ATENAS VALENZUELA

FUNCIONARIOS PRESENTE : DEBORA SEPULVEDA ALCALDESA (S)
ELIZABETH ARELLANO ASESORA JURIDICO
IVAN LEON D. OBRAS MUN.
JESSICA SEVERINO SECPLAN
ISABEL VALENZUELA DIDECO
CAROLINA HERNANDEZ ASEO Y ORNATO

OTROS :

PRESIDE : MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

SECRETARIO : CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 25 DEL 28.08.2014

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Lectura Oficio N° 10381 de fecha 13.08.14 del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, que comunica designación de don Pablo Gerónimo Atenas Valenzuela, como concejal de la comuna de Colina, en reemplazo de don Nicolás Pavez Cuevas.
- 4.- Juramento de don Pablo Gerónimo Atenas Valenzuela, como Concejal de la comuna de Colina.
- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar la licitación pública denominada "**Reposición y relocalización de la posta rural Santa Marta de Liray**" ID-2686-20-LP14, al oferente Constructora Nogal Limitada, por un monto de \$ 347.549.098.- (trescientos cuarenta y siete millones quinientos cuarenta y nueve mil noventa y ocho pesos) IVA incluido.
- 6.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias:
 - 6.1. Modificación Presupuestaria N° 06.
 - 6.2. Modificación Presupuestaria N° 07.
- 7.- Varios
- 8.- Cierre de la sesión.

SESION ORDINARIA N° 25 DEL 28.08.2014

1.- Lectura Acta Anterior

Se aprueba Acta N° 23.

3.- Lectura Oficio N° 10381 de fecha 13.08.14 del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, que comunica designación de don Pablo Gerónimo Atenas Valenzuela, como concejal de la comuna de Colina, en reemplazo de don Nicolás Pavez Cuevas.

Alcalde: Anuncia el presente punto.

Secretario Municipal: Da lectura al Oficio N° 10381 de fecha 13.08.14 del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, que comunica designación de don Pablo Atenas Valenzuela, como concejal de la comuna de Colina, en reemplazo de don Nicolás Pavez Cuevas.

(El presente oficio pasa a formar parte integrante del presente oficio).

Alcalde: Se ha dado cuenta el oficio del primer tribunal electoral que da cuenta de la renuncia del concejal Pavez, que fue aceptada por el concejo, fueron enviados los antecedentes al tribunal y a su vez, el tribunal procedió de acuerdo a la ley, y ha designado formalmente a don Pablo Atenas como nuevo concejal de la comuna de Colina, en reemplazo de Nicolás Pavez.

Así que se va a proceder a tomar juramento para que inicie su labor como tal.

4.- Juramento de don Pablo Gerónimo Atenas Valenzuela, como Concejal de la comuna de Colina.

Secretario Municipal:

"Don Pablo Gerónimo Atenas Valenzuela ¿juráis o prometéis ante esta Sagrada Escritura, cumplir fielmente con el cargo de concejal de la Municipalidad de Colina?"

Sr. Pablo Atenas Valenzuela: Sí, juro.

Secretario Municipal: Así sea."

Alcalde: Felicitaciones don Pablo. Bienvenido nuevamente a este concejo. Espero que nos vaya muy bien, como siempre nos ha ido. Bienvenido y muchas gracias.

Concejal Atenas: Espero seguir aportando un granito de arena.

Concejal Torres: Felicitar a Pablo que además de ser concejal lo conozco, es un gran amigo. Pablito toda la suerte del mundo. Espero que siga siendo un aporte para el concejo, con la experiencia y el conocimiento que tiene de la comuna. Feliz de que volvamos a ser un buen equipo de trabajo nuevamente. Bienvenido Pablo.

Concejal Boher: Yo también felicito a Pablo y no me cabe la menor duda que va a ser un aporte para el concejo.

Concejal Larraín: Yo, realmente estoy muy contento porque con Pablo hicimos muy buenas migas, está muy re contra bienvenido, así que feliz que sigamos trabajando juntos.

Concejal Vásquez: Sólo me sumo a los buenos deseos Pablo y que tengamos un gran período de trabajo.

- 5.- **Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar la licitación pública denominada “Reposición y relocalización de la posta rural Santa Marta de Liray” ID-2686-20-LP14, al oferente Constructora Nogal Limitada, por un monto de \$ 347.549.098.- (trescientos cuarenta y siete millones quinientos cuarenta y nueve mil noventa y ocho pesos) IVA incluido.**

Alcalde: Anuncia el presente tema.

Directora de Secplan: Expone en power point.

**REPOSICIÓN Y RELOCALIZACIÓN DE LA POSTA
RURAL STA. MARTA DE LIRAY
ID N°2686-20-LP14
ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA
LICITACION PÚBLICA**

- **ANTECEDENTES**

Se llama a licitación pública el día 20 de Mayo de 2014, la apertura electrónica se realizó el día 11 julio de 2014.

Los proponentes que se presentaron son:

- INGEKOR, CONSTRUCCION Y GESTION INMOBILIARIA INTEGRAL LTDA.
- EMPRESA CONSTRUCTORA E.C.R. LIMITADA.
- CONSTRUCTORA NOGAL LIMITADA.

- **OFERTA ECONOMICA 15%.**

El presupuesto disponible para el presente proceso de licitación de obras civiles M\$348.382.-

Nº	OFERENTE	NETO	IVA INCLUIDO	PLAZO EJECUCIÓN OFERTADO (PLAZO MINIMO 270 DIAS)
1	INGEKOR, CONSTRUCCION Y GESTION INMOBILIARIA INTEGRAL LTDA.	292.732.631.	348.351.831.	270 DÍAS CORRIDOS
2	EMPRESA CONSTRUCTORA E.C.R. LIMITADA	292.487.423.	348.060.033.	270 DÍAS CORRIDOS
3	CONSTRUCTORA NOGAL LIMITADA.	292.058.065	347.549.098.	270 DÍAS CORRIDOS

EXPERIENCIA PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA 10%

(Presentar curriculum, acreditación mediante certificados o contratos individuales por cada proyecto)

Nº	OFERENTE	EXPERIENCIA
1	INGEKOR, CONSTRUCCION Y GESTION INMOBILIARIA INTEGRAL LTDA.	Presenta certificado de Título de Ingeniero Constructor, adjunta certificado de experiencia.
2	EMPRESA CONSTRUCTORA E.C.R. LIMITADA.	Presenta certificado de Título de Ingeniero Civil en Obras Civiles, adjunta certificado de experiencia.
3	CONSTRUCTORA NOGAL LIMITADA.	Presenta certificado de Título de Constructor Civil y curriculum, no adjunta certificado de experiencia.

EXPERIENCIA 50%

Experiencia en obras en M² de construcción en el Área de Salud .(ejecutadas en los últimos 5 años)

Nº	OFERENTE	EXPERIENCIA EN M2
1	INGEKOR, CONSTRUCCION Y GESTION INMOBILIARIA INTEGRAL LTDA.	Presenta obras: Mantenimiento y mejoramiento de infraestructura residencias médicas del Hospital Carlos Van Buren, 500 M2 Proyecto Gastroenterología-Imagenología, 750 M2 Total M2: 1.250.-
2	EMPRESA CONSTRUCTORA E.C.R. LIMITADA.	Presenta varias obras, pero una señala los M2: Construcción centro Gerontológico, 400 m2.

EXPERIENCIA 50%

Experiencia en obras en M² de construcción en el Área de Salud (ejecutadas en los últimos 5 años)

N°	OFERENTE	EXPERIENCIA EN M2
3	CONSTRUCTORA NOGAL LIMITADA.	Presenta varias obras pero algunas señalan los M2: Remodelación pabellones Dentales. Construcción posta rural Polpaico. Remodelación de servicios médicos Servicio dietético de leche (Sedile) Remodelación Laboratorio TOTAL M2: 9.466

- Experiencia en obras de construcción en M².
(ejecutadas en los últimos 5 años)

N°	OFERENTE	EXPERIENCIA EN M ²
1	INGEKOR, CONSTRUCCION Y GESTION INMOBILIARIA INTEGRAL LTDA.	•Presenta certificado: •Construcción Torre de agua. •Construcción Skatepark sector Sausalito. Total M2: 1.814.
2	EMPRESA CONSTRUCTORA E.C.R. LIMITADA.	•Construcción colegio San Isaac Jougues •Reparación Sedes Sociales •Mejoramiento áreas verdes •Mejoramiento infraestructura liceo Entre otros certificados Total M2: 15.241
3	CONSTRUCTORA NOGAL LIMITADA	•Remodelación de IP Chile diversas sedes •Remodelación de Cepech diversas sedes •Construcción de Cepech diversas sedes •Habilitación Banco Falabella Total M2: 37.158

Acreditación de Registro MINVU o MOP

Nº	OFERENTE	REGISTRO
1	INGEKOR, CONSTRUCCION Y GESTION INMOBILIARIA INTEGRAL LTDA.	Presenta certificado de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Quillota en inscripción del registro de contratista 2ª Categoría –Especialidad Construcción. Presenta certificado de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en inscripción del registro de contratistas de la Dirección del Plan Maestro. Presenta constancia
2	EMPRESA CONSTRUCTORA E.C.R. LIMITADA.	Presenta registro MOP 6.0.C Obras de Arquitectura 3ª.
3	CONSTRUCTORA NOGAL LIMITADA.	Presenta certificado de la Universidad de Chile en inscripción N°044 del rubro A-Edificación y Urbanización, 2ª Categoría. Presenta certificado del Ejército de Chile Comando de Apoyo a la Fuerza –Comando de Ingenieros en inscripción J de obras de Arquitectura 1ª Categoría. Presenta certificado de Carabineros de Chile, Dirección Logística –Dpto. Cuarteles, se encuentra inscrita en el registro de contratista y Proveedores de este departamento.

CAPACIDAD ECONOMICA CORREGIDA (20%)

Nº	OFERENTE	CAPACIDAD ECONOMICA CORREGIDA
1	INGEKOR, CONSTRUCCION Y GESTION INMOBILIARIA INTEGRAL LTDA.	No adjunta certificado SBIIF, documento obligatorio para la evaluación de la capacidad económica según punto 10.1.5 de las Bases Administrativas Especiales
2	EMPRESA CONSTRUCTORA E.C.R. LIMITADA.	260.901.476.
3	CONSTRUCTORA NOGAL LIMITADA.	450.097.067.

EVALUACIÓN:

- De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

Oferentes	Propuesta con IVA INCL.	Oferta Económica 15%	Profesion al Cargo obra 10%	Experiencia 50%	Capacidad económica 20%	Present Antc. 5%	TOTAL 100%
INGEKOR, CONSTRUCCION Y GESTION INMOBILIARIA INTEGRAL LTDA.	348.351.831.	15	5	8	0	5	33
EMPRESA CONSTRUCTORA E.C.R. LIMITADA.	348.060.033.	15	10	16	7	5	53
CONSTRUCTORA NOGAL LIMITADA.	347.549.098.	15	0	39	12	5	71

Alcalde: Esto debió haber sido presentado al concejo hace un mes atrás más o menos, pero lo que pasa es que el Gobierno Regional para mayor seguridad de ellos, lo que está exigiendo ahora es que una vez que los concejos municipales aprueban las licitaciones públicas, por determinado proyecto, con fondos regionales, tiene que mandarse antes el nombre de la empresa que se está proponiendo al Gobierno Regional, para que ellos en su base de dato revisen la capacidad económica de ésta. Entonces este proyecto ya viene de vuelta del Gobierno Regional con el V°B° para poder adjudicar.

Concejala Vásquez: Como un procedimiento nuevo.

Alcalde: Sí, un procedimiento nuevo. Se demora más porque ahora hay un trámite adicional, pero tenemos la seguridad de que esta revisada la capacidad económica de la empresa.

Ante consulta de la **concejala Bravo**, respecto a que si asumen ellos la responsabilidad, le informa el **Sr. Alcalde**, que no asumen ninguna responsabilidad.

Concejala Bravo: Pero ese es el punto, porque sí dicen que van a revisar y que está todo bien, y después la empresa, no sé, en realidad tiene un problema económico ¿Quién asume la responsabilidad?

Alcalde: La responsabilidad es de los contratantes. Los contratantes son en este caso la municipalidad con la empresa respectiva. Aunque sean fondos regionales, porque el que firma el contrato es la municipalidad. Lo que pasa es que lo que hace el Gobierno Regional es de alguna forma garantizándose de que la empresa que se está proponiendo, esta con capacidad económica revisada por ellos. Esta es la primera proposición de adjudicación que va con este procedimiento, por eso se demora más tiempo en traerse a proposición del H. Concejo, porque Uds. ven la

licitación fue en julio y estamos a fines de agosto. Entonces no fue porque nos hemos demorado 2 meses en revisar, sino porque estaba en el Gobierno Regional para V°B° de la capacidad económica de la empresa propuesta.

Concejal Larraín: Este era el mismo sitio, que estábamos viendo antes que era un bien común, que está al lado del tranque seco.

Alcalde: Sí ese mismo.

Concejala Bravo: Pero cuando nosotros llamamos a licitación me imagino que el equipo técnico revisa también, entonces es un trámite burocrático más.

Alcalde: Así es. Pero como ellos son mandantes, estamos obligados.

Y, respecto a lo que señalaba Max, es un terreno que está ubicado pasada la escuela al costado izquierdo, hay un tranque que es un bien común y ahí va a estar ubicada la posta de Liray. Es un proyecto no menor, porque son trescientos y tantos millones de pesos, así que va a ser una buena inversión en el sector.

Concejal Larraín: Este es un sitio erizo, botaban basura.

Alcalde: Se recupera, y, tenemos una posta que esta al costado de la escuela por la parte de atrás y de hecho pasa a ser más que una posta, pasa a ser CECOF (centro comunitario de salud).

Concejal Torres: Me imagino que va a ser mucho más grande, va a tener más funcionarios, más personal trabajando, obviamente esos costos son nuestros.

Alcalde: Son del percapita, así que lo tiene que asumir la Corporación Municipal.

La otra posta que está a punto de ser aprobada es la de El Colorado, que hay un tema con el terreno que ha sido de locos, que fue donado por una sociedad, y para que fueran a firmar a sido un cuento, y, después tuvimos que hacer una enmienda al Plan Regulador para que la capacidad de constructibilidad fuera más. Ya se firmo por los dueños del terreno el primer documento y ahora falta que firmen la escritura a nombre de la municipalidad lo que estimo que será en unas 2 semanas más. Con eso pasa al Gobierno Regional y nos dan el V°B°, y se somete aprobación del H. Concejo.

Con esa posta estaríamos completando y mejorando el sistema.

Concejal Atenas: ¿tiene personal residente?

Alcalde: No. Es por rondas, porque es muy chiquitita la que está ahora. No sé con esta nueva construcción si va a quedar con personal residente o no.

Sr. Alcalde somete aprobación del H. Concejo el presente tema.

Concejal Torres: Un anhelado deseo de los vecinos de Liray contar con esta posta, más amplia, más cómoda, con más personal, así que en lo personal me alegro mucho que este proyecto se convierta en realidad. Apruebo

Concejal Vásquez: Apruebo. Quisiera solicitarle que en el próximo concejo o sucesivos pudiera venir alguien de la Corporación del área de salud a explicarnos el funcionamiento de la posta, que servicios entregamos, los horarios. Sería importante conocerlo. Apruebo.

Concejala Bravo: ¿Cuándo se inician las obras? **[Administradora:** Debe volver al Gobierno Regional, para que emitan una Resolución, lo que es aproximadamente en unos 60 días más] Apruebo.

Concejal Larraín: Apruebo

Concejal Boher: Apruebo

Concejal Atenas: Apruebo

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 92-2014

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Reposición y relocalización de la posta rural Santa Marta de Liray" ID-2686-20-LP14. 2) Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal Sra. Débora Sepúlveda Rojas, la Directora de SECPLAN Srta. Jessica Severino Mancilla, el Director de Obras Municipales (S) don Iván Leon y el Secretario Municipal como Ministro de Fe Sr. Carlos García Lecaros, a través de la cual proponen adjudicar al oferente Constructora Nogal Limitada, oferente que cuenta con experiencia para la ejecución de la obra; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Reposición y relocalización de la posta rural Santa Marta de Liray" ID-2686-20-LP14, al oferente **CONSTRUCTORA NOGAL LIMITADA**, por un monto de \$ 347.549.098.- (trescientos cuarenta y siete millones quinientos cuarenta y nueve mil noventa y ocho pesos) IVA incluido.

6.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias:

6.1. Modificación Presupuestaria N° 06.

6.2. Modificación Presupuestaria N° 07.

Alcalde: El presente tema son dos modificaciones pequeñas al presupuesto.

Administradora: Alcalde, la primera proposición de modificación presupuestaria es la N° 6, que fue remitida a los concejales el día 18 de agosto. Esta establece un aumento de ingresos de M\$ 33.485.- y, a su vez el aumento del gasto, la contraparte de M\$ 33.485.- destinado a mejoramiento de espacios públicos. Este valor se refiere al PMU IRAL (Programa Mejoramiento Urbano) que se obtuvo de la SUBDERE por los M\$ 33.485.-. Entonces se ingresan los fondos y se destinan única y exclusivamente a eso porque es un programa.

Esa sería la primera propuesta de modificación.

Alcalde: Este PMU es un resabió que quedo por la crisis del año 2000, que en un principio era de 500 personas en Colina, y, fue bajando y al final estamos en 31 personas. Lo que se ha mantenido desde esa fecha. Pero esos dineros son para mantener esas personas que todavía siguen trabajando.

Administradora: O sea, lo que queda, porque en realidad alcanza para 13 personas. Hasta el año 2000 el PMU IRAL que recibía Colina era alrededor de M\$ 330.000.-

La segunda proposición Alcalde es la N° 7 que fue remitida el 22 de agosto a los señores concejales. Esta establece un incremento de M\$ 139.600.- por venta de activos no financieros, específicamente nos referimos al terreno municipal ubicado

en el lote 124 de la División de la Hijuela 4, 5 del Fundo Lo Arcaya, cuya enajenación fue aprobada por el H. Concejo Municipal.

Alcalde: Recuerdan que hace un tiempo atrás, aprobaron un par de ventas de enajenaciones. Una de ellas era con la Inmobiliaria Brotec y Cafal y, la otra con el Chamisero cuya mitigación es en tres etapas, la del año pasado que se hizo recién ahora, y, va a entrar la plata seguramente en los próximos días. La que viene ahora y la del próximo año. Y, ahora ingreso esta mitigación de la Inmobiliaria Brotec y nosotros debemos reflejar esa plata en el presupuesto.

Administradora: Y, se aumentan los gastos en M\$ 139.600.- por la adquisición de activos no financieros, específicamente terrenos correspondiente a la adquisición del terreno ubicado pasado el Parque San Miguel denominado lote 5 B con una superficie total de 8.436 m2.

Alcalde de aprobarse estas 2 modificaciones, recordar que el presupuesto inicial para el ejercicio 2014 fueron M\$ 20.800.000.- y que el presupuesto vigente a la fecha es de M\$ 24.644.806.-, aprobándose estas 2 modificaciones el presupuesto vigente a la fecha sería de M\$ 24.784.406.-

Concejal Larraín: Lamentablemente no hicimos reunión anterior, ni comisión anterior, debido a que como era corto, lo habíamos visto con la Sra. Débora que lo íbamos hacer en el mismo concejo.

Concejal Boher: Este lote que se está adquiriendo, el lote 5 B, ¿Qué destino tendría?

Administradora: Ampliación del edificio consistorial.

Alcalde: Uds. saben que el terreno actual de la municipalidad fue comprado a la familia Vial Goycolea, y cuando se acordó una promesa de compra venta por el terreno inmediatamente colindante que es de ocho mil m2, y, el terreno es el que ocupamos actualmente para estacionamiento. Finalmente el viernes firmamos la compra venta del terreno. Tenemos los recursos porque están ingresando dineros por la otra venta, así que podemos comprar a su vez. Con la compra venta del terreno, vamos a postular o buscar financiamiento para la ampliación del Edificio Consistorial cuyo diseño esta hecho, tratando de seguir la misma línea. Donde quiero destinar a ese sector, una parte de social donde estén todos los programas, que cuente con una sala de auditorium, y, las dependencias que se desocupen redestinarlas como por ejemplo para oficina de los concejales, para no estar arrendando o viendo otros lugares. Ahora deberíamos entrar en una fase de buscar los fondos para que ejecutemos el proyecto, cuyo diseño (ingeniería y arquitectura) está listo.

Ante consulta del **concejal Torres**, respecto a cuánto cuesta un proyecto aproximadamente de esa naturaleza, le informa el **Sr. Alcalde** si es la mitad de este creo que estamos cerca de los quinientos millones.

Comentan los presentes sobre el tema.

Alcalde: Esta modificación son los fondos del PMU IRAL.

Son los fondos que ingresan de Brotec y Cafal y fondos que egresan para pagar la promesa de compraventa con la Familia Vial.

El Sr. Alcalde somete a votación la modificación presupuestaria N° 6.

Concejal Torres: Apruebo.
Concejal Vásquez: Apruebo.
Concejala Bravo: Apruebo.
Concejala Larraín: Apruebo.
Concejal Boher: Apruebo.
Concejal Atenas: Apruebo.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 93-2014

VISTOS: Estos Antecedentes: Presentación de la modificación presupuestaria N° 06/2014 mediante la cual se informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la sexta modificación presupuestaria del presente año, aumentando el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 33.845.- según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto.

El Sr. Alcalde somete a votación la modificación presupuestaria N° 7.

Concejal Torres: Apruebo.

Concejal Vásquez: Apruebo. Solo un comentario. Para un vecino común y corriente seguramente esa cifra pudiera parecerle extraña, muy cara. Esta zona es una zona que va a comenzar a crecer – urbano – y, efectivamente a eso se debe el precio. Además cuando en este caso el estado o la municipalidad efectivamente los dueños suben sus precios. [Alcalde: Queda la municipalidad con un patrimonio más grande. Vamos creciendo. Eso es lo importante. Es así.]

Concejala Bravo: Haber yo solo quería hacer una acotación que me parece importante desde el punto de vista jurídico. Con el cambio de la Ley se indica que el cargo de Administrador Municipal no es asesor del concejo, es asesor directo del Alcalde. Por lo tanto, para eventos de consultas en todas las materias los asesores del concejo, son todos los directores. Entonces más bien, quiero consultarle para anotar, a la Asesora Jurídica si Ud. da fe de que se realizaron todo lo que es documentación. Porque estamos hablando y que esta todo en correcto orden jurídico para poder dar mi voto. [Asesora Jurídica: Sí todos los antecedentes fueron revisados – Alcalde: Lo ha visto todo el abogado David Vega. El ha estado revisando las escrituras, títulos, todo] claro. La pregunta mía es si la Directora Jurídica, como asesora del concejo da fe de que esta todo en regla – Asesora Jurídica: Sí] Entonces apruebo.

Concejala Larraín: Apruebo.

Concejal Boher: Apruebo.

Concejal Atenas: Apruebo.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 94-2014

VISTOS: Estos Antecedentes: Presentación de la modificación presupuestaria N° 07/2014 mediante la cual se informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la séptima modificación presupuestaria del presente año, aumentando el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 139.600.- según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto.

AUTORIZACION DEL H. CONCEJO MUNICIPAL PARA OTORGAR FACULTADES A LOS ABOGADOS PARA TRANSIGIR EN JUICIO "CARO CON MUNICIPALIDAD DE COLINA" ROL N° C-866-2011

Alcalde: Tengo un tema que nos llegó ahora, y el concejo debe pronunciarse. El año 2009 y en la celebración de las fiestas de fin de año, donde se realizan juegos pirotécnicos para dar la bienvenida al nuevo año, se produjo una tragedia muy grande en Colina, como todos Uds. saben. Una persona ebria, salió en auto acompañado de su familia, dobló por Lo Seco y se salió de la pista y mató a 7 personas que se encontraban disfrutando el espectáculo de los juegos artificiales, de los cuales mayoritariamente eran niños. Una tragedia muy grande y muy triste. Nosotros con todas esas familias, tomamos las mejores medidas que pudimos hacer (darles sepulturas, ayuda a las familias, etc.). Una situación que no fue fácil y la verdad es que actuamos como debíamos actuar. Posteriormente las familias se agruparon y realizaron una demanda contra la municipalidad. Una demanda que le podría caer a la municipalidad por organizar este evento y no tomar las medidas de seguridad necesarias. Eso significa, que además la demanda sea una demanda civil por mil doscientos millones de pesos (aproximadamente). Después de 3 años, el 02 de septiembre del 2013, se dictó sentencia por el Juzgado de Letras de Colina, rechazando la demanda con costas –Lee el final del fallo que dice textual "Que no ha lugar con costas a la demanda".

Las familias apelaron y el 15 de abril del 2014, la Corte de Apelaciones se reproduce la sentencia, y, le quitaron las costas. Cuando hay costas que hay que pagar, en el fondo se entiende que hubo motivo plausible para litigar es sin costas. Cuando es con costas en el fondo es "pegarles" por andar produciendo demandas sin sentido. En el fondo la Corte de Apelaciones rechaza la demanda nuevamente, pero sin costas. Esto fue el 15 de abril del 2014, la querellante se fue de recurso de casación que es la posibilidad que tenían y, la Corte Suprema no ha fallado, pero dictó una Resolución curiosa el 11 de agosto de este año que dice "Vengan las partes a un comparendo de conciliación personalmente o debidamente representadas para transigir judicial o extrajudicialmente. El único que tiene

facultades para transigir es el concejo municipal en materia municipal, si es la municipalidad. Uds. han aprobado transacciones (de una señora que se cayó, o de un auto que le faltaron cosas una vez ingresado a los corrales) se han tratado este tipo de temas en el concejo y Uds. las han aprobado, los que han venido acompañados de un informe jurídico que propone pagar. Eso se llama transacción ¿Por qué? Porque se precave un litigio eventual (antes de un juicio) o se soluciona el litigio pendiente. Es actuar anticipadamente o durante el juicio. Aquí, durante el juicio la Corte Suprema, la última instancia está pidiendo transigir. Curiosamente (es raro esto), pero yo creo que por un tema humano lo más probablemente de cómo fue esta situación, y llaman a las partes con facultades para transigir a la audiencia del lunes 25 de agosto. Nuestros abogados fueron. Los abogados nuestros en este caso son don Pedro Pablo Vergara y don Fernando Rabat, del Estudio Pablo Rodríguez y Vergara. Ellos fueron sin facultades para saber de qué se trataba, y ellos quieren de alguna forma que la municipalidad pague algo -- indemnice -- Nosotros nos averiguamos (esto de la Corte Suprema es raro, porque éste organismo debe fallar en derecho, la casación es claramente un fallo en derecho, y aquí antes de fallar está proponiendo una salida) y estas familias fueron indemnizadas por el seguro [Administradora: Se les pago 300 UF por cada una de las víctimas de acuerdo a lo que cubre el SOAP que es el seguro obligatorio de accidentes personales] Este es el seguro automotriz y opera cuando se produce muertes o resultados de lesiones. En este caso opero este seguro, y entonces hubo una indemnización y, los abogados lo plantearon así (señalando a la Corte Suprema que ellos no tenían facultades para transigir) y fueron citados nuevamente a la audiencia del 04 de septiembre y deben concurrir con las facultades para transigir.

La otra parte, señalo que estaban dispuestos a transigir por el 50% de lo solicitado originalmente que eran mil doscientos millones y están ahora por los seiscientos millones. Nosotros no estamos dispuestos a eso. En lo personal me molesta mucho que la Corte Suprema se preste para esto. Estamos en esta situación. Lo pueden hacer. Y, en este caso opera como la Corte Celestial, porque no hay otro recurso.

Averiguando con otros abogados y a mí hermano le paso con un tema laboral importante, y en la sala de la Corte Suprema señalo que su cliente no estaba disponible para una transacción (conversación previa que habían tenido él en su calidad de abogado con su cliente) y, fallaron y confirmaron todo, porque conforme a derecho no pueden hacer otra cosa. Ahora podrían hacer lo que se llaman "los supremasos" y cambian todo, pero en ese caso confirmaron. Entonces lo que hacen es tantear un poco, si es que hay una posibilidad "de". Están tanteando con nosotros si es que hay alguna posibilidad. Yo, la verdad que encuentro que si se ganaron 2 fallos en la Corte de Apelaciones, no tenemos responsabilidad alguna en esta tragedia que ocurrió. Lo que paso es que una persona "curada se arranco con los tarros" y dejo "la escoba". Ahora que esta persona era funcionario de la Corporación Municipal, sí, pero él estaba actuando en su vida privada un día que no estaba laborando, en su tiempo libre. No estaba manejando un vehículo municipal. Por eso mismo todo el juicio se llevo, como se llevo, no se acredito ninguna de esas cosas y la municipalidad gano. Entonces pienso que la Corte Suprema está haciendo esto y para mí gusto no debiéramos transar en nada, pero hay que darles facultades a los abogados para que vayan a la audiencia del 04 de septiembre de 2014.

Ante consulta de la concejala Bravo que pasa sí..., le informa el Sr. Alcalde que puede ser un "supremaso" (pagar) y sería un precedente muy malo para todas las municipalidades, porque en el fondo quiere decir que los juicios dan lo mismo.

Concejala Bravo: Pero estamos corriendo riesgos.

Alcalde: Sí estamos corriendo riesgo, por eso yo tengo que plantearlo acá. A mí en lo personal, me parece que hay que estar firme hasta el final, porque tenemos la razón y a lo mejor nos están tanteando. Pero si los abogados tienen la facultad, llamarán y a lo mejor no son los 600, sino 100 y se determinara la forma de pago, en un supuesto, puede llegarse a algo así. Pero en principio a mí me parece no pagar nada. Es difícil fundamentar un fallo para la Corte Suprema que tiene como antecedentes 2 fallos de la Corte de Apelaciones a favor nuestro. Tendría que ser lo que se llama como un Supremaso, cambiar todo, y la prueba es la que esta. No se acreditaron los hechos demandados. Si uno lee la primera sentencia es bien clara, la apelación en el fondo reproduce la primera sentencia, es bien clara la primera sentencia (se le tomo declaración a carabineros, a bomberos y a todos los que tenían que ver con el accidente). Nosotros para ese evento de fin de año, tomamos todas las medidas pertinentes, contaba con aprobación de la Intendencia, porque para este tipo de actividades existe todo un protocolo. Sí aquí paso fue lo que puede pasar a veces, que son casos fortuitos, esta persona con trago se volvió loco, de hecho además murió su señora, no sé si un hijo o una hija [Administradora: Murió la esposa y la hija quedo lesionada y estaba embarazas] o sea fue tremendo para él, lo tuvieron que trasladar de la cárcel de Colina, porque o sí no lo iban a matar, a otra cárcel de Chile, y, entiendo que está por salir [Administradora: Por sentencia este año].

Ante consulta del **concejal Torres**, respecto a no mandar a los abogados, señala el Sr. Alcalde que debemos mandar.

Ante consulta de la **concejala Bravo** respecto en qué consiste el mandato, le informa el Sr. Alcalde que el mandarlo es darle facultades a los abogados para transigir judicial o extrajudicialmente, porque las facultades que tienen los abogados en estos momentos, es para presentar demandas, escritos. La facultad de transigir es solamente del concejo que la puede delegar en este caso en los abogados, la ha delegado en mí cuando me ha tocado firmar las transacciones de los casos que hemos visto antes.

Concejala Bravo: Transigir que es en chileno. Para entender bien lo que vamos a votar.

Concejal Boher: Negociar.

Concejala Bravo: ¿Transigir, negociar qué?

Alcalde: La Corte Suprema en otras palabras está diciendo a los demandantes: "tratemos de llegar a un acuerdo", que se llama audiencia de conciliación, "Uds. pidieron 1200 ¿hasta cuanto están dispuestos a bajarse? – demandantes: Hasta la mitad.

Corte Suprema: le pregunta a los abogados de la municipalidad ¿Y, Uds. están dispuestos? – abogados: La verdad es que a nosotros no nos han dado esa facultad.

Ante inquietud del **concejal Torres**, respecto a que de dónde saca la municipalidad 600 millones, informa el Alcalde que es una locura, de ninguna parte.

Concejala Bravo: Pero el transigir que van a llevar como mandato los abogados es ¿para negociar? En caso de que pasara algo, que sea menos.

Alcalde: Exactamente.

Concejal Vásquez: ¿Y, el voto del concejo –aprueba, rechaza- es para transigir?

Alcalde: Sí. Y, pueden decir los abogados: Rechazo el 50%. Porque lo único que está planteado aquí y fue comunicado por los abogados de nosotros es por el 50%.

Concejala Bravo: ¿Los abogados pueden transigir cualquier cosa?

Alcalde: No. Solo lo que está planteado ahí, de acuerdo a lo que me dijeron a mí los abogados respecto a lo señalado por la Corte Suprema

Concejal Vásquez: Es decir si yo digo: Apruebo. Apruebo el 50% que nos plantearon. Sí yo digo: Rechazo. Rechazo sólo ese 50%. Independiente que después...

Alcalde: Van a volver a pedir y vamos a tener que solicitar autorización del concejo para mandatarnos, porque si no ellos no tienen atribuciones.

Ante consulta del **Sr. Alcalde** a la **Administradora** respecto a que eso era lo que habían pedido los abogados, señala la **Administradora** que si el concejo aceptaba rechazar la propuesta de los demandantes del 50% y bueno tomar la decisión si se acepta pagar o no también.

Concejala Bravo: Es que entonces ahí estamos hablando de otra cosa.

Alcalde: No. Son dos cosas.

Concejal Larraín: Son 2 cosas: Una es aprobar o no aprobar el mandato a los abogados y otra es, aprobar o no aprobar que trancen en un 30 o 40%. Tendría que partir primero por mandar a los abogados.

Alcalde: El mandato a los abogados no corresponde al concejo, esa es una facultad del alcalde, para los abogados yo firme el patrocinio de poder. Lo que se está solicitando es la facultad de transigir, facultad que le corresponde al concejo. Y, la facultad de transigir (según los abogados) tienen toda la razón, tiene que ser respecto de lo que se planteo, no de cualquier cosa, porque en la 1era. audiencia que hubo las partes solicitaron: 50% (se bajo de su pretensión inicial). Nuestros abogados no tenían la facultad para decir: Si o no. Por lo tanto la facultad de transigir del concejo en este caso, es respecto de ese planteamiento, que es aceptar o no, el 50% solicitado por los demandantes.

Ante consulta del **concejal Torres**, respecto a qué pasa si se rechaza, le informa el **Sr. Alcalde** que si se rechaza, los abogados deben ir a la corte y decir: El concejo dijo que se rechaza.

La Corte Suprema puede decir: ¿Y, puede ser por menos?

Los abogados van a redactar algo específico porque hay que ser muy preciso en esto. Como dijo Cortázar "la coma es muy importante".

Concejal Atenas: No soy abogado, pero algo similar paso en Valparaíso, en una situación muy similar, no así como ocurrió en Colina, hubo muchas muertes cuando se cayó una base aérea y por la data que publica el diario, el concejo de Valparaíso si tuvo que, a lo mejor había algún juicio de por medio y le tuvieron que decir: Tanto tienen que pagar.

Alcalde: Pablo, porque la sentencia fue en contra. O sea la sentencia de la Corte Suprema fue condenatoria a la municipalidad de Valparaíso, y, el concejo tuvo que aprobar la modificación presupuestaria para pagar esa plata.

Concejala Atenas: Quería llegar justo a ese fallo. Sí ese fallo hoy día dice... porque la palabra que Ud. está usando es negociar, y en el fondo es eso: es negociar la baja de 1200 a 600 y, los abogados en este caso municipales no tenían la facultada para poder negociar ese 50%.

Alcalde: Además, sabía que no. Yo les dije que no.

Concejala Atenas: Además hay dos fallos anteriores que la familia en este caso los difuntos no tienen ninguna posibilidad de ganar, pero la Corte Suprema está saliendo con eso. No sé si conoce Ud. algunos casos, pero a veces la Corte Suprema cuando ha tratado de salir de estos impase, ellos son la última instancia, ellos pueden decir: Entonces perfecto, no hay arreglo, cancelen tanto o cancelen lo que realmente demandaron.

Alcalde: Porque tienen que dictar una sentencia conforme a derecho.

Concejala Atenas: Sí, por supuesto. Que las cortes han determinado cuales o tales situaciones y la Corte Suprema ha ganado 5 a 0 cualquier tipo de instancia realmente de las cortes anteriores. No la Suprema, sino la Corte de Apelaciones en determinados procesos.

Alcalde: Pero hay una cosa Pablo, pero yo me voy más (no es por ser optimista) por la historia que les conté del caso de mi hermano. Este es un recurso de casación, por lo tanto la casación es una infracción a la ley de fondo. O sea, lo que se quiere decir aquí no es si tienen razón o no, sino que la Corte de Apelaciones y el juicio en general se llevo contrario a las leyes de Chile y por lo tanto ellos quieren arreglar. Y, lo que se dicta es una sentencia de reemplazo ¿Qué significa eso? Que para dictarla tienen que fundamentar ¿y, como vas a cambiar las pruebas? Si las pruebas son las que están aportadas. ¿Cómo va a decir que hoy día el castigo es válido si era inválido? ¿Si el documento correspondía, cuando se dijo que no correspondía? Entonces va a tener que inventar algo. Esto es muy raro. Yo, creo sinceramente que están por la vía más humana de decir: ¿Cómo podemos ayudar a estas familias? Le están preguntando a la municipalidad, que no tiene nada que ver de acuerdo a la sentencia en este juicio, porque no tiene nada que ver. Pero están buscando una solución. Y, nosotros ahí, yo pienso que para mí sería como reconocer algo que no corresponde. Ahora si eso trae como consecuencia – y, se lo dije al abogado – puede ser, pero precisamente los abogados ¿Qué nos han pedido? Ser muy precisos en esto. Incluso para ellos no darle tanta manga ancha para negociar. Sino que decirle “aquí hubo un planteamiento en la audiencia de conciliación –puede haber otra audiencia, da lo mismo – y, en la primera ellos se bajan de una. Si ellos no tienen nada, si ellos perdieron. Y dicen: 50%. A menos que tengan unos pitutos tremendos en la corte que uno no sabe, pero no creo. Entonces ¿Qué nos dicen los abogados? Que el concejo de facultades para transigir o no, respecto de lo planteado por los solicitantes.

Concejala Bravo: ¿En qué parte de la ley dice que el concejo tiene que aprobar la transacción?

Alcalde: En la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que el municipio requiere acuerdo del concejo para transacciones judiciales o extrajudiciales.

Concejala Bravo: ¿Y, que opina la Directora de Jurídico de este tema?

Asesora Jurídica: Como dice el Alcalde, estas son recursos de casación en el fondo, por tal razón lo que la Corte Suprema debiera hacer, es fallar solo respecto si hay infracción a la ley.

Concejala Bravo: ¿Solo si hay infracción a la ley?

Asesora Jurídica: Solo si hay infracción a la ley.

Concejala Bravo: Nosotros tenemos las instancias anteriores que no hay infracción a la ley.

Asesora Jurídica: No hay infracción a la ley.

Concejala Bravo: ¿Y, cual es el argumento que usa la corte?

Asesora Jurídica: La Corte seguramente emitió la resolución basada en las facultades generales, nada más. Eso como señalaba bien el Sr. Alcalde. No hay ninguna norma especial que faculte específicamente a la Corte Suprema para llamar a conciliación en esta instancia, solo ha aplicado las normas generales del procedimiento civil, por lo tanto yo estimo que el recurso va a ser rechazada.

Concejala Bravo: ¿Esa es su estimación?

Asesora Jurídica: Sí.

Concejal Larraín: ¿Qué la Corte Suprema rechace?

Asesora Jurídica: Yo estimo que la Corte Suprema va a rechazar el recurso de casación porque no existe infracción a la ley.

Concejala Bravo: Alcalde, yo creo que sería muy conveniente que el Ministro de Fe leyera el resultado del anterior resultado que nos avala a nosotros. Que nosotros no tuvimos, como dice la Directora de Jurídico, para que quede en acta.

Alcalde: Leo yo.

Concejala Bravo: Porque me gustaría saber, le pregunte a la Directora de Jurídico ¿en que se basa? Cuando la corte dicta, escribe, manda una notificación dice: De acuerdo al artículo tanto. O sea, ¿Cómo pide una cosa así?

Alcalde: No lo dice de acuerdo a nada.

Concejala Bravo: ¿Qué dice?

Alcalde: Dice: *"11 de agosto a fojas tantas. Vengan las partes a comparendo de conciliación personalmente o representadas debidamente con facultades para transigir a la audiencia del lunes 25 de agosto del 2014 a las 13:30 horas.*

Se comete la diligencia para estar presente al Ministro Sr. Ballestero.

Notifíquese por cédula"

Concejala Bravo: ¿Eso es todo?

Alcalde: Nada más. Lo que pasa que en todo juicio siempre está la facultad de las partes llegar a acuerdo, hasta antes de dictarse sentencia o hasta antes de la vista de la causa. Siempre se puede llegar por el juez a citar a las partes. Siempre, porque son las facultades que tiene el código orgánico, pero...

Concejala Bravo: Pero a mí lo que no me cuadra por ejemplo – yo le encuentro la razón- no está dispuesto a reconocer, no sé "un asunto de responsabilidad de organización del evento y al transigir nosotros lo que estamos diciendo, reconocemos".

Alcalde: Se puede colocar que no se reconoce responsabilidad, pero a modo de ayudar a las víctimas, siempre se puede hacer algo.

El tema es que nosotros ganamos los juicios, y los ganamos bien. Aquí los tribunales de justicia que son los que corresponden, dictaminaron que en este caso puntual, no tenía nada que ver la municipalidad y por lo tanto no procede la demanda que plantearon. Eso es lo que dice.

Lo que esta citando la Corte Suprema, es un tema, yo diría humanitario de buscar una salida distinta. Pero resulta que estamos jugando con los recursos de todos los vecinos, finalmente. Si hubiéramos perdido la sentencia sería distinto, pero en

la Corte de Apelaciones 3 ministros dijeron lo mismo que el tribunal. Entonces hoy día la suprema para salvar. ¿Qué les puedo decir yo? Yo he conversado con otros abogados les dije ya, donde otras veces esto ha ocurrido otras veces porque la facultad la corte la tiene, de llamar a conciliación, pero en muchos casos si no hay acuerdo dice: se confirma. Porque tendrían que cambiar la sentencia. Eso es lo grave. ¿Cómo van a cambiar la sentencia? Si dice en lo principal: "... *Que no ha lugar con costas a la demanda presenta por...*" Se presentaron documentos por nosotros, se objetaron, *se rechazan la objeción a los documentos*. Esta el testimonio de carabineros, está el testimonio de mucha gente que fue a declarar. Yo mismo fui a declara. Y, todo indica que los carabineros, bomberos, ambulancias, la Intendencia, todos declararon que esto se había hecho como corresponde. Sí aquí fue un loco, nada más. Entonces no es el caso de la pasarela de Valparaíso que al parecer le correspondía a la municipalidad la mantención, y se cayó por fatiga de material. Lo que paso en Maipú, ese es un ejemplo, y perdieron y tuvieron que indemnizar. Aquí no. Todos los tribunales no han dado la razón. Entonces en este tema de los abogados hay que ser muy precisos, porque sí lo que se está planteando por los demandantes es un 50% (eso fue oficialmente, no dijeron ni un 30%, ni un 25%) nosotros tenemos que decirle si o no a eso. No a un 30%, ni a un 40%, ni a un 20%, ni a un modo gratuito de darle alguna ayuda, porque no corresponde. Si en esa audiencia se dice eso, el ministro dirá: Confirmando (lo más probable) y después pasara los antecedentes a la corte y tendrá que fallar. Y, el hizo la gestión humanitaria que pensó como persona, como tribunal. El problema está que no es plata mía, seiscientos millones de pesos no es plata mía, es plata de todos los vecinos de Colina, para un tema que no tenemos responsabilidad. Porque cuando hemos logrado transacciones que se robaron no sé qué cosa del estacionamiento municipal, o la señora que se cayó, esto está en la ley, y, efectivamente asumimos y tratamos de llegar acuerdo que sea lo menos posible.

También es cierto que es un tema humanitario. Yo no sé qué ha pasado con estas familias a través del tiempo y si viven acá o no viven acá.

Concejal Atenas: Y en ese aspecto Alcalde, no podemos inclinarnos por alguna instancia reparatoria.

Alcalde: Lo único que plantean ellos es plata.

Concejal Atenas: Ellos fueron indemnizados por una política chilena del seguro obligatorio. Y, si se les da el 100% de eso mismo. Vale decir que si eran 300 UF por cada difunto, eso sin lugar a dudas no va ayudar nunca, 50 millones de pesos, 20 serán a lo mejor, pero son vecinos de Colina. Yo entiendo perfectamente su situación porque es Ud. el que tiene que manejar las arcas.

Alcalde: Esa es otra alternativa.

Concejal Atenas: Algo del tema, de los abogados de la municipalidad, tienen que decir que no hay plata para los 600, es imposible. Hay 2 juicios anteriores que las familias estas, desgraciadamente para ellos están en contra y felizmente para nosotros como municipalidad. Pero si la corte esta en este caso, buscando estos acuerdos, las conciliaciones...

Alcalde: ¿Cuánto dices tú? ¿Cuántos son?

Concejal Atenas: Son 300 UF por cada difunto.

Administradora: Son 7 los fallecidos Alcalde, pero víctimas son 12 con los heridos y, en su momento Alcalde cuando ocurrieron hechos, primero estos hechos ocurrieron 15 minutos antes de que se efectuaran los disparos de los fuegos artificiales, los hechos ocurrieron fuera del perímetro de seguridad que se establece [Alcalde: Sí, así está en el fallo, el fallo reproduce todo] y la

municipalidad en su momento y viendo la necesidad de las personas si presto la asistencialidad de todo lo que ellos necesitaron para los funerales, cementerio, vehículo que estuvo uno casi 3 meses a disposición de las familias para trasladarlos para visitar a los parientes que quedaron hospitalizados, medicamentos, pañales, todo lo que requerían.

Concejala Atenas: Pero al estar realmente en mi posición, yo creo que inclinarse por una opción u otra, debiéramos a lo mejor decir que no respecto a ese acuerdo de los 600 millones de pesos, porque no soporta el presupuesto municipal para esa situación. Y, lo último no sé si es posible, lo que yo le plante recién es llegar a un tema compensatorio por lo que está señalando la Corte Suprema, como una especie de ayuda adicional, a pesar de que ya realmente la justicia chilena a determinado de que la municipalidad no tiene nada que ver en esto y no es culpable de nada.

Concejala Boher: Pero eso es extrajudicial.

Alcalde: Pero está dentro de las atribuciones.

Concejala Torres: Pero lo que Ud. está proponiendo ahora es si aprobamos es la transacción por los 600. Eso es lo que yo entiendo.

Concejala Bravo: ¿Pero nosotros podemos hacer una contraoferta?

Alcalde: No, nos corresponde.

Concejala Vásquez: ¿Alcalde porque no nos corresponde hacer una contraoferta?

Alcalde: Esto pasa en todas partes, y, muchas veces no se llega acuerdo. Lo que pasa es que en este caso es la última instancia.

Concejala Torres: En el fondo si dijéramos algo en contra estaríamos contraviniendo el fallo de la corte (la corte nos dio la razón a nosotros). Y, tenemos que ser responsables con el presupuesto municipal. No podemos autorizar 600 millones, de donde los sacamos.

Concejala Boher: Alcalde, yo quería hacer un comentario. Yo pienso que la vida no tiene precio. Que estas cosas compensatorias afortunadamente la ley de tránsito exige este SOAP y con eso se compenso. Independientemente de esto, lamentablemente hay abogados que ven una oportunidad de negocios en estas situaciones en que tientan a las familias, a pesar del dolor, y todo lo que conlleva a la familia, por un tema monetario, porque seguramente los abogados van por la mitad o una cosa así, entonces al final esto es una suerte – lamentablemente hay criterios que se aplican así. Yo creo, que aquí es una cuestión de tratar de hacer un negocio de un lamentable hecho y también aprovechándose del dolor de estas familias. Entonces yo considero que deberíamos ponernos en la dura y, también que los abogados sepan que nosotros estamos en la situación de decir que no, y un 100% a ninguna negociación.

No sé si rechazamos o aprobamos el 50% o podemos ponernos en la posición del 0%

Alcalde: Vuelvo a repetir. Los abogados nos han pedido ser muy precisos en esto. Porque la verdad que se puede prestar como para entrar en una negociación. Yo no estuve en la audiencia, pero me imagino que un ministro de la Corte Suprema que fue Presidente de la Corte Suprema, que esta mandado por su sala, le dice a las partes: *"hemos llamado a una audiencia de conciliación antes de fallar, si es que hay alguna posibilidad de acercar las partes"*. Sabe claramente que hay 2 sentencias que están a favor de una de las partes. Una de las partes, la demandante dice: *"si nos podemos bajar hasta el 50%"*, frente a un Ministro de la Corte Suprema. Lo que dicen los abogados nuestros que se dedican a estos temas y tienen mucho prestigio, nosotros tenemos que presentarnos y contestar eso. No podemos estar contestando *no estarían dispuestos a un 20% o a un 10%*. Eso

vendrá después. El Ministro podrá decir: "Ud. acepto 50% y la municipalidad dijo que no" señalara el Ministro: *bueno nosotros resolveremos*. No pidió otra negociación. El es el que lleva la audiencia de conciliación y por eso no se llama negociación. Le dice a las partes: "*hay posibilidad de acuerdo*". Por nuestra parte acompañamos incluso los pagos de los seguros, indicando que esta familia fue indemnizada por el SOAP, aparte de la sentencia. Y, les consultaron si existía posibilidad indemnizatoria para las familias, informando nuestros abogados que en esos momentos no tenían el mandato del concejo de acuerdo a la ley, y, la parte demandante al ser consultadas cuánto estarían dispuestos a bajarse comunicaron que un 50%, y, es eso lo que nos están preguntando a nosotros. Para que los abogados respondan cualquier tema deben tener las facultades.

Concejala Bravo: Entonces Alcalde, yo veo una contradicción en Ud.

Alcalde: ¿Por qué?

Concejala Bravo: Porque por un lado Ud. plantea que nosotros, no tan solo Ud. sino que la ley nos da el favor, respecto a que no tenemos responsabilidad municipal con los hechos ocurridos, que fue responsabilidad de un Sr. que fue detenido y además con responsabilidad de alcohol. Entonces como el presupuesto es de responsabilidad suya y nuestra y Ud. dice: Mire yo no tengo porque reconocer que tengo que pasar plata o negocia. Luego Ud. nos pide al concejo que facultemos a nuestros abogados, a los abogados contratados por la municipalidad para que vayan ellos y digan: Sí okey aceptamos el 50%. De acuerdo al criterio que Ud. mismo ha planteado y la directora de jurídico a planteado que lo que dice la corte es más bien un criterio humanitario más que jurídico en estricto rigor y se convierte en jurídico luego que las partes toman un acuerdo. Entonces como el criterio es humano y ambas partes, uno dice okey nosotros nos bajamos al 50 y nosotros aceptamos porque esta mandado el 50, entonces se va a negociar el 50%.

Alcalde: ¿Y, en que se contradice a lo que estoy diciendo? Estoy diciendo que no al 50%.

Concejala Bravo: Por eso yo decía que hubiera mucha precisión.

Alcalde: No. Yo dije no. Lo que pasa es que aquí se abrió la discusión de que podría ser menos y llegar a negociar. Es un no. Los abogados han pedido que sean muy precisos porque ya hubo una oferta.

Concejala Bravo: ¿Entonces el voto que Ud. pide es para no?

Alcalde: Es para no, si eso fue lo que dije.

Concejal Vásquez: Alcalde yo entiendo que ese accidente, ese hecho, es el más grave que yo recuerde en esta comuna. Y, esa situación también me recuerda a un homicidio que fue en la fonda, en época de 18 hace un par de atrás, hace 4 o 5 años probablemente, no lo recuerdo bien, de una vecina de la Villa Pacífico que era justo vecina mía, vivía en la casa de atrás.

Concejal Boher: Pero eso no fue en las fondas.

Concejal Larraín: Fue afuera del recinto.

Concejal Vásquez: Pero fue en el contexto de las fondas. Fue en el contexto de la celebración de las Fiestas Patrias. Yo entiendo que lo que Ud. nos está solicitando, es nuestra votación de la propuesta de los otros abogados respecto del 50%.

Alcalde: Sí. Eso fue lo que ellos plantearon.

Concejal Vásquez: Y, eso es lo que Ud. nos está pidiendo, independiente de lo que vaya a suceder después de esto. Ellos van a volver a la corte, le van a preguntar, dependiendo de la votación...

Alcalde: Depende de la corte. Eso lo va a decidir la corte.

Concejal Vásquez: Y, ahí como están transigiendo la contraparte nuestra nos puede decir: bueno tenemos una nueva propuesta de un $\frac{1}{4}$ y van a volver al concejo municipal y van a volver a consulta.

Comentan los concejales presentes

Concejal Vásquez: El concepto está claro. La solicitud de votación esta clara para mí y, creo que debe pasarse a la votación. Independiente de lo que pueda suceder en el próximo concejo o subsiguiente respecto a esto.

Alcalde: Me parece bien el resumen que hiciste. Sólo aclarar ¿Qué tenía que ver la niña que nombraste?

Concejala Vásquez: No, es de llegarse a un acuerdo, efectivamente va a ser un ejemplo para la comunidad.

Alcalde: Porque ella nunca demandó nada, y sí recibieron toda la ayuda municipal. Es una desgracia.

Concejal Vásquez: Es una tremenda desgracia, pero puede ser ejemplo para esa familia de que en definitiva nunca tomaron ninguna acción judicial por diversas razones, por no tener los medios, no tener la cercanía de un abogado, miles de razones, que no vienen al caso.

Alcalde: No, pero hubo una investigación en ese caso y el homicida se suicidó.

Concejal Vásquez: No, pero no tiene nada que ver con la muerte. Se suicidó el homicida, pero no tiene nada que ver con el asesinato.

Alcalde: Pero hubo un homicidio, una persona mata a otra, ese es el responsable.

Concejal Vásquez: Esta bien. Lo que pasa es que si uno se pone más quisquilloso respecto a la discusión dice: A claro, efectivamente la municipalidad en ese momento pudo haber tomado las medidas de seguridad para que cosas de ese tipo no ocurrieran. Si ocurrieron dentro del recinto de fonda o afuera de la fonda. Esa es la discusión.

Entonces respecto a la votación, yo creo que esta clara.

Alcalde: Los abogados han pedido facultades al concejo (dentro de la ley) para transigir, y en el fondo lo que se pidió fue una audiencia de conciliación llamada por la Corte Suprema en un juicio en que se ha ganado en las 2 instancias previas, llamar a las partes a una conciliación. Una de las partes dice que se baja a un 50% su pretensión que eran M\$ 1.200.- y la deja en M\$ 600.-, nosotros a mí juicio, eso no corresponde, independiente de que siempre uno tiene el espíritu humanitario de poder ayudar, pero ese tipo de ayuda, además de que perdieron el juicio no corresponde. La municipalidad no tiene ninguna obligación, me parece bastante pasado de listo y, ante eso yo prefiero decir no. Eso es lo que nos están pidiendo.

Concejal Boher: Lo que pasa es que nosotros podemos darle poder de transigir a los abogados, que es lo que tenemos que darle. Que lleguen con poderes.

Concejal Vásquez: Respecto de ese punto.

Concejal Boher: Y, denegar la propuesta. O sea tenemos que autorizar el transigir para los abogados y rechazar la propuesta de la contraparte.

Comentan y opinan los presentes.

Alcalde: El acuerdo del concejo, va a ser dentro de este tenor: Ante la solicitud de, en el juicio tanto, de los demandantes de llegar a una transacción por el 50% de lo solicitado que corresponde a tanto, el concejo delega facultades a los abogados para rechazar esa solicitud en cuanto al monto que se especificado.

Concejal Torres: Apruebo transigir, rechazo el monto.

Concejal Vásquez: Respecto a lo que Ud. ha señalado de la solicitud de la familia de transigir en 600 millones de pesos, efectivamente y de acuerdo a lo que Ud. nos dice y nos señala la administración municipal es una cifra que esta fuera del alcance del presupuesto municipal. Como esta fuera del alcance del presupuesto municipal, entonces apruebo su propuesta. Sin embargo, dado que la Corte Suprema es la máxima instancia judicial de este país respecto a apelar a fallos, que en este caso han sido rechazados hacia las familias, yo creo que la administración, la municipalidad, debe abrirse en el futuro a un acuerdo de reparación. No sé cómo llamar, de ayuda a esas familias por un monto menor. La propuesta que ha hecho el concejal Atenas, puede ser una propuesta, puede ser menos, lo desconozco también porque la propuesta pudiera venir también de la misma administración, pero creo que debe y dado que el argumento de la Corte es humanitario, nosotros también y este concejo y la municipalidad debe abrirse en ese sentido. **[Alcalde:** Pero no en el porcentaje que estamos hablando], pero no en el porcentaje que están proponiendo en esta oportunidad.

Concejala Bravo: Yo creo que la forma como se llevo a cabo esta petición suya de votación, no fueron las más adecuadas. Creo que nosotros deberíamos haber tomado conocimiento con mucha anticipación. Haber tenido como por ejemplo, los fallos que resolvieron que no éramos culpables como municipio. Haber estudiado y uno tiene entonces la oportunidad de asesorarse un poco más al respecto.

Yo me abstengo.

Me parece porque si además la Corte dio "la oportunidad", este ejercicio raro que hizo de llegar a acuerdos, yo no entiendo porque los abogados no llegaron a un acuerdo, incluso más bajos, como para ya nosotros que todos estamos pensando en la cosa humanitaria, igual que la Corte, pero los dineros son públicos, tampoco son nuestros. Uno puede ser humanismo y humanitarismo con los dineros de uno, pero no con los dineros del resto.

Entonces creo Alcalde, yo lo he dicho en reiteradas ocasiones, es necesario que con anticipación los concejales recibamos la información respecto a un voto, porque hoy día me parece de lejos, uno de los importantes que estamos llevando a cabo.

Ante consulta del concejal Larraín, se hace una pausa a la votación

Concejal Larraín: Consulta al Sr. Alcalde fecha que recibió esta notificación.

Alcalde: el 11 de agosto fue la Resolución y el 25 de agosto la audiencia de conciliación. Acá no hay nada que ocultar, toda esta parte judicial le corresponde a la municipalidad y a la Dirección Jurídica llevar adelante estos procesos, y, en este caso particular además están contratados abogados externos para el tema. Creo que alguna vez les comente que se había ganado respecto a este tema, por la relevancia que tenía en su momento, no sé si quieren que los ponga en conocimiento de todos los oficios y resoluciones jurídicas del municipio. Creo que el concejo debe conocer las relevantes, y, en este caso correspondía ponerlos en conocimiento. No hay ningún misterio, este es una sentencia breve, donde se rechaza la demanda y se dan algunos puntos que la verdad es que no sé, si la Corte de Apelaciones en derecho fallo y esta la sentencia.

Concejal Vásquez: Alcalde yo me imagino que a cualquiera de nosotros nos gustaría decir que aprobamos el acuerdo de la mitad de lo solicitado, yo creo que

sería ridículo pensar que alguien pudiera creer que es una ayuda, una tremenda ayuda a las familias.

Alcalde: Yo plante incluso a los abogados, algo similar a lo propuesto por Pablo (concejal Atenas), pero resulta que las reglas las puso el Ministro y las puso la demandante al igual que los montos. Y, nosotros nos tenemos que pronunciar sobre eso. No es un tema de ir a rechazar y negociar otra cantidad. Probablemente la Corte está haciendo lo que ha hecho miles de veces, cuando se trata de este tipo de temas, y, probablemente confirmen la sentencia porque no ha mérito para culpar a la municipalidad y para condenarla. No hubo mérito en primera ni segunda instancia en la Corte de Apelaciones. Pero la Corte Suprema está tratando de hacer un esfuerzo, y la demandante en vez de verlo así y llegar a una conversación previa, llamar antes a los abogados y ponerse de acuerdo, pero no hicieron nada de eso, y se presentaron allá pidiendo el 50%.

Se retoma la votación del tema:

Concejal Larraín: Yo apruebo entregar el mandato a los abogados, que ellos manejen toda esta situación y rechazo la propuesta del monto.

Concejal Boher: Yo apruebo entregarles las facultades de transigir a los abogados y rechazo la propuesta de la contraparte.

Concejal Atenas: Apruebo transigir y rechazo también el monto.

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros y con la abstención de la concejala Bravo, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 95-2014

VISTOS: 1) Sentencia de fecha 2 de Septiembre de 2013, en autos civiles caratulados "Caro con Municipalidad de Colina", rol N° C-866-2011, dictada por el Juzgado de Letras de Colina, que resolvió dar no lugar a la demanda de indemnización de perjuicios interpuesta en contra de la señalada Corporación Edilicia, la que fue confirmada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones con fecha 15 de abril de 2014; 2) Que la defensa y representación del citado juicio ha sido realizada durante todo el proceso por los abogados don Pedro Pablo Vergara Varas y don Fernando Rabat Celis del Estudio Jurídico Rodríguez y Vergara; 3) La resolución de fecha 11 de Agosto de 2014, dictada por la Excelentísima Corte Suprema, en causa rol de Ingreso de Corte N° 11.572-2014, en virtud del cual dicho Excmo. Tribunal citó a las partes a comparendo de conciliación, personal o debidamente representados y con facultades para transigir a una audiencia decretada para el día 25 de Agosto de 2014; 4) Que en la audiencia señalada, la parte demandante estableció, como base de un eventual acuerdo, la obligación del Municipio a pagar a la actora el 50% de lo demandado, lo que asciende aproximadamente a la suma de \$ 600.000.000.- (seiscientos millones de pesos.-); 5) Que el Cuerpo de Concejales de la Comuna, sin perjuicio de la discusión de fondo que tuvo dicha contienda judicial, y por supuesto, de lamentar los hechos ocurridos en el accidente vehicular que se ha litigado en el citado proceso, no puede aprobar la suma señalada por la demandante, la que, entre otras, además de generar un detrimento importante al Patrimonio Municipal; pone en riesgo el Presupuesto Municipal, y la gestión que debe realizar el Municipio dentro de la Comuna; y finalmente, teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 65, letra h), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°

20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado **SE ACUERDA:** 1) Otorgar facultades para transigir dentro del proceso a los abogados don Pedro Pablo Vergara Varas y don Fernando Rabat Celis, sin perjuicio y condicionado a la ratificación que deberá realizar, para cada caso, este Cuerpo Colegiado de Concejales en conformidad a la normativa legal vigente; y 2) Rechazar la propuesta de conciliación presentada por la parte demandante del proceso, que asciende al 50% de lo demandado, lo que corresponde aproximadamente a la suma de \$ 600.000.000.- (seiscientos millones de pesos.-).

7.- Varios

Alcalde: El día 05 de septiembre se da inicio a lo que son las Fiestas Patrias en la comuna, con la presentación en el Parque San Miguel de la Escuadra Ecuestre de Peñaflores y con la presentación de las candidatas a reina.

El lunes 15 está programado el Desfile Cívico Militar.

El miércoles 17 es la misa, luego el almuerzo y la inauguración de las fondas.

Continuando con los varios:

Concejal Boher: No recuerdo si fue en la sesión pasada o antes pasada, nos tocó aprobar la caducidad de afectación de unos terrenos y el cambio de uso de suelo.

Alcalde: Sí, la caducidad de los parques.

Concejal Boher: Entonces quería solicitar saber que otras áreas están en esa misma condición.

Alcalde: En este momento ninguna. El concejo ha aprobado una a orilla del río, otra en el Cerro El Bolsón, y la última. No hemos tenido otra solicitud.

Ante consulta del **concejal Atenas** respecto a que si esos son cambios para el PMRS, le informa el **Alcalde** que no. Que hay áreas declaradas parques que tienen una vigencia de años con una sola renovación del mismo tiempo, y, vencido ese tiempo de acuerdo a dictamen de la Contraloría General caducan. Y, lo que dice es lo siguiente: "Caducado por el plazo del tiempo (10 años) la municipalidad les tiene que dar el destino inmediatamente aledaño". Normalmente son parques y pasan a ser urbanos y obviamente a los dueños les conviene. Nosotros hemos establecido un par de negociaciones interesantes, pero de cosas chicas, la última fue en Reina Sur.

¿Qué ha pasado con eso? ¿Cuál es el trámite que ha seguido la municipalidad? Es con el dictamen de la Contraloría que es general, viene la petición del particular y nosotros lo enviamos con oficio a la Seremi, la Seremi contesta y eso se plantea al concejo.

Continuando con los varios:

Concejala Bravo: Alcalde respecto a la visita del Intendente a la Provincia, y en particular a Colina yo quería felicitar su gestión, respecto de... yo entendí que le

van aprobar los proyectos de pavimentación de veredas. Eso es lo que entendí. Sin embargo creo y solo una opinión política también, respecto de eso. A mí no me parece bien que el Intendente, primero haya traído una diapositiva un power point, en que no muestra los datos duros de la provincia. En definitiva es como una imagen, un sueño que finaliza en una catedral o algo así, y que no se hayan tocado temas – desde el Gobierno Regional me refiero, no de lo local – tan importantes como la seguridad, como el alcantarillado, como el agua potable, en fin. O sea, creo que de verdad si nosotros tenemos como municipio estas presentes en algo, en que en definitiva es como para escucharse asimismo, yo la verdad es que no me inviten de nuevo o uno puede decidir no ir. No lo hice presente ahí, porque creo que el contexto político que había no era el adecuado para uno poder decir algo así. Pero me gustaría Alcalde y como nosotros tenemos Consejeros Regionales, saber cual de verdad es, no sé, si el Plan Maestro, pero es lo que tiene el Gobierno Regional para Colina en particular. Conocerlo. No esta cosa así como... además se anuncia algo que ya estaba tramitado no sé cuánto tiempo. Lo mismo anuncio para Lampa, 2700 millones para alcantarillado que fueron aprobados con el gobierno anterior, entiendo. Entonces esos como anuncios que son como estos titulares que no le hacen bien a la política, por eso dije que era una crítica política, no le hacen bien a la política, no le hacen bien a la gente que con buenos actos va a escuchar esto, y no nos hace bien a nosotros tampoco. Porque uno hace una declaración y luego dicen: *No lo que pasa es que está en otra y*, no es eso. Yo creo que hay que ser sumamente serios. Y, si realmente estoy pidiendo seriedad es porque uno no puede presenciar estas cuestiones que no son serias. A mí me pareció de mal gusto aquello y por eso me retire. No es un desaire en ningún caso, sino más bien a la forma como se llevo a cabo ese evento.

Alcalde: Bien.

Yo quiero decirles a Uds. que efectivamente vino el Intendente antes de ayer. A mí la semana pasada me llamo la Gobernadora para pedirme el Instituto Chacabuco para un cabildo que iba hacer el Intendente, Le dije que no, que los colegios no se prestan para eso, aquí en Colina, y que sí les facilitaba el Centro Cultural. Así se hizo, me agradeció mucho, estaba muy contento.

Son cabildos que él realiza en las comunas o en provincias, donde él va a plantear lo que piensa, desea, o su ilusión su sueño, y traen gente de todos lados, fuera de la provincia. Era un público especial.

Como ejercicio de participación ciudadana me parece bien. Ahora para la provincia y para la comuna cero, porque en el fondo yo algo intervine, y me di cuenta que es mejor quedarse callado. Yo que le dije: *"Las veredas es una vergüenza que me venga a decir eso, porque ese proyecto de veredas son 100 millones de pesos"*. Nosotros habíamos presentado ese proyecto hace más de un año al Gobierno Regional, que son para las veredas de la O'Higgins, Oscar Bonilla, y se llamo a licitación por 80 millones de pesos. Como el gobierno tiene un convenio con el SERVIU, y en inspección del SERVIU al proyecto quedo finalmente en 140 millones de pesos. Este proyecto había pasado a RS y acudí a la Comisión del Nuevo GORE y fue rechazado. Reclame airadamente al Intendente. Y, además justo en esos días la SUBDERE había tomado la decisión política de no cursar todos los PMU que son hasta 50 millones de pesos que no se hubieran ejecutado en los últimos 3 años, y además se había dado la circunstancia de los Quiero Mi Barrio y de los Quiero MI Barrio que los maneja el Intendente que son 55 proyectos, 46 de esos proyectos fueron para alcaldes de la Nueva Mayoría y 9

para alcaldes de La Alianza. Nosotros teníamos postulados 2 más 2 de patrimonio y se aprobó sólo el de Los Robles. Lo del aeródromo fue una gestión mía con el ex Intendente Heraldito Eraso.

El Intendente dijo que el presupuesto regional era de 14% para las municipalidades y que el resto las municipalidades postulan a fondos sectoriales. Y, así es. Aquí al año hay un global de obras públicas más caminos rurales. En salud hay otros recursos, en educación están pendientes los FAGEM. Este año no se ha ejecutado nada y estamos en septiembre. Entonces yo no sé como lo van hacer con la ejecución presupuestaria o bien están dando las platas por otro lado, no tengo idea, pero a alcalde que tú le comentas esto, pasa. Hoy día precisamente hubo una reunión de alcaldes de RN y UDI con el Intendente para ver esto, pero el Intendente es bueno para dar vuelta la culebra. El año pasado en enero, el Gobierno Regional aprobó proyectos del 100%, 70% para La Alianza y 30% para la Concertación, pero eran proyectos que tenían RS. Y ahora el Intendente Sr. Orrego dijo, va ha ser al revés 30% para La Alianza y 70% para la Concertación.

El Sr. Orrego quiere un Santiago distinto, pero para eso se requiere dinero, y, dentro de su gestión recién se adjudicó un proyecto.

Razón por la cual fui a conversar con él.

Nosotros estamos aquí muy concentrados en sacar nuestros proyectos. En lo sectorial, obviamente las postas van por otro lado al igual que el CESFAM. El tema del edificio consistorial para su construcción probablemente realicemos gestiones a través de la venta de terreno

El proyecto del emprendimiento no ha podido tener RS porque el terreno pertenece a Bienes Nacionales y Bienes Nacionales durante todo el año no me ha contestado, y solo necesitamos que el Ministro nos diga que se da la concesión por 30 años, porque la que tenemos es por 5 años, y así no sirve, porque el Gobierno Regional lo rechaza.

Qué bueno que el Intendente haya venido con todos los SEREMI, yo no sé si fue útil, si hablaron después, pero pocos problemas puntuales de las comunas de la provincia. Y, estábamos los alcaldes, nos sacaron adelante y quedamos como un mono mirando el circo.

Nosotros dimos todas las facilidades para que hicieran su cabildo, yo no tengo ningún problema en eso. Pero en el fondo vienen tiempos complejos, porque no sé qué pasa con los recursos, los proyectos. Y, es un tema que es político y también es económico. Desconozco si la gente que está trabajando en estos temas, es la mejor gente, Uds. tendrán su visión, pero yo siento que de repente hay gente que no entiende nada en distintos ministerios.

Yo fui hablar con la Ministra de Vivienda (no crean que es un tema político) doña Paulina Saball, al Director del SERVIU lo conozco mucho y estude un magister con él, don Alberto Pizarro. Fuimos con objeto de hablar del proyecto Colina Norte, que son 23 hectáreas que son del SERVIU. Nosotros presentamos un proyecto (y también es culpa del gobierno anterior) donde nos exigieron un loteo, nosotros aprobamos un loteo, presentamos a la gente con postulaciones, tenemos 300 y tantos aprobados con subsidio en la mano, tenemos 700 que están inscritos con todo. O sea mil, ese da para mil 100 personas. Tenemos la casa también que es la que esta acá afuera, es una casa que el subsidio da y para 55 m². O sea, es más grande que cualquiera que se han hecho con ese subsidio, de material súper bueno. Todo aprobado. El Director del SERVIU anterior no lo aprobó porque me dijo que él se estaba yendo y nos dejó plantado con el tema.

Le cuento todo esto a la Ministra (y fui porque los asesores directos me dijeron que fuera, porque iba a tejer la solución, porque en el fondo yo estoy pidiendo la

entrega del terreno para poder materializar este proyecto) y me dice la Ministra: "no son de las pocas comunas que tenemos terreno y tenemos pensado otras cosas", y yo le dije: "Ministra que otras cosas pueden ser útil que construir casas", y me insistió que tenían otras ideas y empezó a criticar a Piñera por los subsidios y la reconstrucción, y que era para gente de clase media" Yo no sé si la gente de clase media quiera estar inserta en Colina Norte, si la Villa San Andrés no quiere está ahí y de hecho alegan. Y, nosotros tenemos todo hecho. Después de la reunión los asesores de la Ministra no entendían nada.

El Director del SERVIU me indicó que viéramos el tema en forma aparte.

Les comento esto porque nos afecta al final de cuentas a todos.

Estoy como presidente de la AMUCH y estamos dedicados al tema de educación, realizando seminarios y estamos firmes contra la desmunicipalización. He estado en varias partes del país y hay muy poca discusión y debate en regiones, de hecho los debates son muy patrocinado por los diarios locales y las radios. Ayer me toco Chillán, con la asistencia de 250 personas, rectores y decanos de universidades, directores de colegios particulares subvencionados, particulares de colegios municipales, alcaldes, concejales, patrocinado por el diario La Discusión de Chillán. En nuestras presentaciones, nosotros hacemos un panel técnico primero, donde se cuenta a veces con el Seremi o el Subsecretario y algún personero de un instituto, y, luego un panel político donde van senadores y diputados. Para esta ocasión por el panel político asistió Allamand y Jacqueline Rysselberghe y por el otro lado Harboe y Navarro, se bajaron ellos, y asistió el diputado Abel Jarpa. Se bajaron Harboe y Navarro porque el tema se está volviendo bastante complicado responderlo. Y, me ha tocado estar en Talca, en la V Región, la IV Región, y hoy me toco un debate en la Universidad del Desarrollo. ¿Y, saben que estoy viendo? Que hay mucho slogan y poca decisión en el área chica, y al final la gente se mueve por decisiones. Hoy me toco la discusión con Navarrete y Navarrete al final me dijo: "Bueno entonces fortalezcamos la educación pública municipal", después que ha estado con el discurso. Y yo le dije: "Pero Gonzalo, decidete".

Esto se está convirtiendo en un bumerang y al final se produce la inacción y el tema está en que si hoy día estamos en el 38% de la matrícula pública el próximo años los papás van a decidir irse.

Continúa el Alcalde, relatando sus experiencias a nivel de los ministros del gobierno.

Concejala Bravo: Alcalde, a propósito de la educación yo me tengo que retirar porque me invitaron a ver una obra de teatro que hicimos un grupo de personas independientes, respecto al tema de la educación y quieren presentarla a las asociaciones de municipios a ver si los municipios tienen a bien presentarlas.

Continuando con los varios:

Concejala Bravo: Yo quería entregarle la carpeta de lo que yo presente la semana pasada.

Concejal Atenas: Alcalde, no quise intervenir al principio para estar en lo que uno tiene que estar como concejal. Pero sin perjuicio de ello, este tipo de situaciones de nuestras exposiciones políticas e ideologías, experiencias y, a lo mejor Ud. tiene mucha razón en la comuna de Colina con lo que está pasando con respecto a la educación y yo celebro que al recorrer el país, pueden haber muchos alcaldes UDI

que no están haciendo lo mismo que hace Ud., desgraciadamente o desafortunadamente, y tal vez por esos cambios que tienen que generar los gobierno Piñera o en este caso La Alianza perdió su opción. Y, hoy día hay un nuevo desafío para un gobierno concertacionista, Nueva Mayoría, que cuesta instalarse. Si recordemos lo que pasaba con Piñera el primer año, muchos cambios de ministros, intendentes, gobernadores. Nosotros, yo como Nueva Mayoría, partimos antes, partieron antes que los nombraran cambiando ya por distintas circunstancias. Pero yo pertenezco a Colina, soy nacido y criado, como siempre lo he dicho, me considero un amigo suyo porque creo que es un buen hacedor, un buen gestor de cosas, un buen administrador, un buen alcalde y si algo puedo hacer al respecto, no para revertir los procesos que Ud. inició y que a lo mejor le puede ir relativamente mal, pero yo me he contactado con los mismos ministros antes que asumiera como concejal, pero pensando en las situaciones políticas. Soy el Presidente de la Democracia Cristiana en Colina, pero pertenezco a la Democracia Cristiana a nivel nacional, me ha tocado recorrer el país por distintas circunstancias (políticas y también de situación laboral) y fuera del país también. Entonces yo quiero comprometerme con esas cosas. Hace pocos días atrás hable con Alberto Undurraga y le encargaron al Seremi de Obras Públicas algo relacionado con la ampliación, la construcción, los 700 metros o más, el tema relativo a la entrada de Chicureo, y ese día que vino justamente el Intendente converse con él y me dice: "Yo estoy esperando que venga el Director de Obras", yo sé que está enfermo Nelson, pero debe haber algún otro reemplazante. Y, a lo mejor hay pequeñas grandes cosas de verdad le van ayudar a Ud. como administrador y como gestor de todo lo que está haciendo, pero nos van ayudar a todos nosotros como concejales y especialmente van ayudar a Colina. Y, en ese sentido yo entiendo, esto es política también hay que criticar y las cosas que están malas hay que saber decirlo y enunciarlas. No tengo hoy día, porque recién vengo apareciendo algún argumento válido para decirle tal tema, pero si compromiso y podemos hablar perfectamente y nuevamente con Claudio Orrego, con los consejeros que votaron en una opción no. Algo me dijo un día Pepe Soto "esta el alcalde y al final creo que el menciono", no sé si fue así, todos se visten de algo. Y quiero yo decirle lo siguiente Alcalde, si es que hay que hacer un trabajo al respecto yo me comprometo en esa situación. De verdad, de poder ayudar, y de poder colaborar.

8.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 19:20 horas.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

